



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 52000-20200000459, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 017242-2020-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05122-R-17 de fecha 01 de setiembre de 2017, se declaró ganador de la elección como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a don JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, para completar el período legal establecido, a partir del 24 de agosto del 2017 al 25 de julio del 2020; y con Resolución Rectoral N° 01598-R-20 del 13 de julio del 2020, se prorrogó por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2020, el mandato a los 20 Decanos de las Facultades;

Que con Resolución Rectoral N° 017242-2020-R/UNMSM del 16 de noviembre del 2020, se estableció la elección de don RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE, con código N° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que en el tercer considerando y primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 017242-2020-R/UNMSM, por error material se consignó y se dio por concluidas las funciones de don CARLOS ALBERTO TELESFORO RIC GARCIA BEDOYA MAGUIÑA, con código N° 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, debiendo consignarse y dar por concluidas las funciones de don JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS; por lo que es efectuar la rectificación correspondiente;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Rectificar la Resolución Rectoral N° 017242-2020-R/UNMSM del 16 de noviembre de 2020, en la parte pertinente, según se indica, por las consideraciones expuestas:

DICE:

“Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don CARLOS ALBERTO TELESFORO RIC GARCIA BEDOYA MAGUIÑA, con código N° 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (...).”

DEBE DECIR:

“Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, con código N° 006254, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (...).”

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

mbt

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

